



**2024 2027**

## INTRODUCCION



El instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, desde la dirección administrativa y financiera en su área de Recursos Humanos tiene por objeto formular, coordinar, diseñar, los planes, programas y proyectos para el desarrollo institucional y el fortalecimiento del Talento Humano, y la prestación oportuna de los servicios administrativos, procurando siempre el mejoramiento de la gestión institucional. De manera particular, el Instituto de cultura y turismo de Bolívar, promueve una identidad institucional basada en principios de buen gobierno y una cultura donde prevalecen los valores y actitudes, asumidas por los servidores públicos.

A fin de lograr una Entidad y servidores públicos íntegros y de cultivar y mantener la confianza del público, es fundamental que los funcionarios de ICULTUR, se comprometan con sólidas normas de integridad que enmarquen su trato con los ciudadanos, los medios empresariales y otros funcionarios del Estado y que estas mismas normas trasciendan a su vida personal; del mismo modo se hace imprescindible para el éxito de la gestión gubernamental el desarrollo del talento humano, y el reconocimiento de los intereses de la comunidad, el derecho de la ciudadanía de participar en las decisiones públicas, lo cual plantea el firme propósito que nos asiste en fomentar y preservar la integridad pública, promoviendo de manera activa en el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar (ICULTUR), los valores éticos de **Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Lealtad y Responsabilidad.**



El proceso de construcción del presente Código de Integridad se realizó de una manera participativa, donde los funcionarios del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar (ICULTUR), tuvieron la oportunidad de reflexionar profundamente sobre las implicaciones que trae consigo la apuesta por la integridad pública, quedando claro e interiorizado, tal como lo afirma el economista estadounidense Anthony Downs “la integridad consiste en la coherencia entre las declaraciones y las realizaciones 1”, entendiendo esto como una dinámica participativa con tres actores principales unidos y coordinados, las entidades, los servidores y los ciudadanos.

El Código de Integridad hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual fue adoptado mediante el Decreto Nacional 1499 del 11 de septiembre de 2017 y aplica para todos los organismos y. En el Código se encontrará una definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como servidores públicos.

## ANTECEDENTES



Que de conformidad con lo previsto en el Decreto 1499 de 2017, todas las entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público deben adoptar e implementar el Código de Integridad que consta de 5 valores, los cuales una vez analizados en su contenido, se concluye que no contradicen los valores contenidos en el Código de Ética, Buen Gobierno y Manejo de Conflictos de la Entidad, sino por el contrario los contiene.

# Marco de Referencia

El Código de Integridad, según lo dispuesto por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servicio público.

El MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad calidad del servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017. El Modelo de Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- facilita a que la gestión de las entidades está orientada hacia el logro de los resultados en el marco de la integridad, y establece como uno de los principios “Integridad y Confianza”, definiéndolo como principal criterio de actuación de los servidores públicos y deber hacia los ciudadanos.

El MIPG desarrolla siete dimensiones operativas, dentro de las que se encuentra la dimensión del Talento Humano, en la que se concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por lo tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados.

El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

El desarrollo de esta dimensión se realiza mediante dos políticas, la de “Gestión Estratégica del Talento Humano” y la de “Integridad”, cuyos objetivos se orientan a “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”. Así las cosas, el Código de Integridad del Servicio Público se convierte en la principal herramienta para la implementación de la Política de Integridad de que trata la dimensión de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

# ICULTUR CON VALORES



HONESTIDAD



RESPECTO



COMPROMISO



DILIGENCIA



JUSTICIA



LEALTAD



RESPONSABILIDAD



# HONESTIDAD

Los servidores públicos de ICULTUR se caracterizan por ser funcionarios transparentes que actúan frente a cada una de las funciones ejercidas, de manera razonable, equitativa, íntegra, recta, sincera y coherente.



## COMO FUNCIONARIO DE ICULTUR, SOY HONESTO CUANDO:

- ✓ Soy congruente entre lo que pienso y lo que realizo en el desarrollo de mis funciones y vida personal.
- ✓ Actúo siempre con imparcialidad y rectitud.
- ✓ Cumplo con mis funciones diarias.
- ✓ Soy fiel a mis promesas y compromisos adquiridos.

# RESPECTO



El servidor público de ICULTUR valora las necesidades, intereses y capacidades de sí mismo y del otro. Reconoce y considera un trato justo y digno a los demás, sin importar su procedencia, creencias, labores u otra condición.

Desde el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar (ICULTUR) se velará por el respeto de la institucionalidad, así como la de sus trabajadores, espacios y responsabilidades.

## COMO FUNCIONARIO DE ICULTUR, SOY RESPETUOSO CUANDO:

- ✓ Cumplo con los compromisos adquiridos ante los demás.
- ✓ Me comporto de manera ejemplar y transparente.
- ✓ Aprendo a controlar la agresividad y acepto la diversidad.
- ✓ Considero a las demás personas con honorabilidad y evito valerme de ellas para cualquier fin personal.



# COMPROMISO



Los funcionarios de ICULTUR abrazan este valor como la oportunidad de exigirse a su máxima expresión; es decir, caminar la milla extra, dedicar esfuerzos adicionales frente a los que normalmente realizamos, generando acciones que conllevan a que cada uno defienda y promulgue los intereses del Instituto como si fueran propios; dándonos impulso para volvernos altamente creativos en la búsqueda de estrategias que nos permitan el cumplimiento cabal de los objetivos del Instituto y superar las dificultades que debemos sortear.

## **COMO FUNCIONARIO DE ICULTUR, SOY COMPROMETIDO CUANDO:**

- ✓ Denoto confianza, credibilidad y seguridad en las demás personas, porque mis acciones son de cumplimiento en cuanto a responsabilidades y obligaciones.
- ✓ Reflejo ante los demás una imagen de responsabilidad y tranquilidad.
- ✓ Mantengo entereza en los momentos difíciles y busco proactivamente soluciones, sin enfrascarme en los problemas.
- ✓ Permanezco en disposición para comprender, resolver y ser asertivo con las necesidades de las personas con las que me relaciono en mi contexto laboral y personal.

# DILIGENCIA

**El servidor público de ICULTUR prioriza las tareas y las realiza Ordenadamente utilizando los medios disponibles de manera racional, para llegar a las metas establecidas y prestar un servicio de calidad a las personas e instituciones; trabajando en aras del uso óptimo de los recursos de cara al cumplimiento de las metas y propósitos.**



## **COMO FUNCIONARIO DE ICULTUR, SOY DILIGENTE CUANDO:**

- ✓ Tomo decisiones rápidas y acciones oportunas que benefician a las personas con las que me relaciono en el ejercicio de mis funciones.
- ✓ Fijo metas, objetivos y establezco tiempos racionales para cumplirlos.
- ✓ Mido y evalúo mi desempeño, en aras de ser cada día mejor.
- ✓ Realizo una retroalimentación continua, en búsqueda de la superación y mejoramiento.
- ✓ Mantengo el entusiasmo en el desarrollo de mis funciones y en mi trato con los demás.

## JUSTICIA

El servidor público de ICULTUR reconoce, respeta y hace valer los derechos de las personas; entiende el valor de ver el mundo como es; se centra en los problemas y no en las circunstancias, ni personas, con el fin de brindar soluciones eficaces y pertinentes; evita hacer juicios a priori buscando el ser razonable, equitativo, observando las cosas de fondo y no superficialmente.

El Instituto de Cultura y Turismo (ICULTUR) velará por conocer, hacer valer y respetar los derechos y el esfuerzo de cada uno sus funcionarios y personal vinculado, reconociendo a cada quien lo que se merece y lo que necesita para desarrollarse plenamente en el ámbito laboral, personal y profesional.

### COMO FUNCIONARIO DE ICULTUR, SOY JUSTO CUANDO:

- ✓ No admito que se cometan atropellos contra las personas.
- ✓ Denuncio los abusos que se presenten en mi entorno laboral y personal.
- ✓ Soy responsable, bueno, honesto, tolerante y compasivo.
- ✓ Desarrollo mi sentido de lo que está bien y está mal.



*Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.*

# LEALTAD



El funcionario de ICULTUR mantiene su gratitud y amor con la entidad, los jefes, los compañeros, la familia y la sociedad. Se refiere al Instituto en los mejores términos y no fomenta ni permite que otros hablen mal de él. Asimismo, antepone los fines e intereses de ICULTUR y de la Comunidad a sus propios intereses, y de esta manera, genera un ambiente de confianza.

## **COMO FUNCIONARIO DE ICULTUR, SOY LEAL CUANDO:**

- ✓ Cumpló con mis tareas y funciones por convicción y no por obligación
- ✓ Facilito la convivencia y las relaciones con las demás personas, como una forma de mostrar aprecio, respeto y consideración con ICULTUR y sus funcionarios.
- ✓ Conozco los valores corporativos y las directrices del Instituto, y me identifico con ellos a plenitud.
- ✓ Cumpló con todos mis compromisos, como citas, devolver lo que ha pedido prestado, asistir a eventos, entre otros y Cumpló mi palabra, aunque no esté registrada por escrito

# RESPONSABILIDAD

El servidor público del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar (ICULTUR) prevé y corrige las consecuencias negativas de sus actuaciones y omisiones como individuos y como organización, de modo que contribuye a un clima laboral óptimo y a la toma adecuada de decisiones en el ejercicio de la función. Posee la obligación moral de cumplir con sus deberes laborales y realiza sus deberes con calidad y oportunidad, aplicando todo su talento, capacidades y esfuerzos en los diferentes procesos a su cargo, satisfaciendo y respondiendo permanentemente a las necesidades de los usuarios.



## COMO FUNCIONARIO DE ICULTUR, SOY RESPONSABLE CUANDO:

- ✓ Administro el tiempo y recursos de manera óptima, generando tranquilidad y confianza a los ciudadanos, compañeros y autoridades del Instituto.
- ✓ Entiendo que mi función ayuda a mejorar la calidad de vida de los habitantes de mi departamento.
- ✓ Llego a tiempo a los compromisos adquiridos y desarrollo responsablemente mis funciones.
- ✓ Me comprometo con la transparencia y cuando ofrezco mis servicios a mis compañeros y a la ciudadanía de la misma manera que quisiera ser tratado por ellos.

# IMPLEMENTACION DEL CODIGO DE INTEGRIDAD

Con el propósito que el Código de Integridad se convierta en un instrumento efectivo de promoción de una cultura de integridad que sirva de guía de comportamiento para los servidores públicos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar; es preciso crear un sistema de socialización, apropiación e interiorización del Código, en tal sentido, se trata de consolidar una estructura pedagógica que pueda implementarse a la vez que se socializa el nuevo código con el fin de asegurar que éste sea verdaderamente conocido y vivido por los servidores públicos de la Entidad.

Dicho sistema de socialización, apropiación e interiorización, deberá ser promovido y coordinado por el Comité de Integridad de ICULTUR, la cual estará integrado por los siguientes funcionarios

- ✚ La Dirección Administrativa y Financiera
- ✚ Asesor de Planeación
- ✚ La Oficina de Control Interno.
- ✚ Oficina de Talento o quien haga sus veces.

# BIBLIOGRAFIA

- Departamento Administrativo de la Función Pública. Caja de Herramientas- Manual de Implementación. 2017.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. Cambio Cultural en la Gestión Pública, Estrategia de Cambio Cultural. 2015.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. Código de Integridad del Servicio Público. 2017.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. Manual de Implementación Código de Integridad, 2017.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2. 2017.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. Sistema de Gestión. MIPG Marco General. 2017